

...io de Justicia,
...ubre, en esta

...a los fines de

...RCERO

...Oct. 6-7-8

...R
...CIVIL

...2)

...rrespondiente
...verbal sumario
...yo extracto es

...HE.
...ROMERO.
...menta su de-
...el Art. 110 del
...la el divorcio y

...e del 2006, a
...demanda por
...se cite al de-
...ERO, de con-
...del Código de
...o que hace el

...Pérez, Juez
...Guayaquil.
...bligación que
...as notificacio-

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BONAC S.A.

Se comunica al público que la compañía **BONAC S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 12 de enero de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-IJ-0006524** el 19 de septiembre de 2006

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO QUINTO:** El capital social es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$ 0.04)** cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Vicepresidente de la compañía.

Guayaquil, 19 de septiembre de 2006

Ab. Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TOPMIND CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOS TOPMIND CIA. LTDA.**, procedió a la reforma de estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06.Q.IJ. 003726** de 03 de octubre de 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía modifica integralmente la cláusula Cuarta de los estatutos sociales, referente a Objeto Social, la misma que dirá:

CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en una o varias de las siguientes actividades: 1) Se dedicará a la elaboración, industrialización, comercialización, importación, exportación, compraventa, distribución, administración, fabricación, producción de bienes muebles y toda clase de materias primas y productos de la industria alimenticia y de la salud que se encuentren permitidos por la Ley....

Quito, 03 de octubre de 2006

Dr. Felipe Alvarado Pozo
Especialista Juridico

